

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA
Curso académico 2026-2027

Identificación y características de la asignatura						
Código	500391/502424					
Denominación (español)	DERECHO PROCESAL 1					
Denominación (inglés)	PROCEDURAL LAW 1					
Titulaciones	GRADO EN DERECHO P.C.E.O. DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS P.C.E.O. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO P.C.E.O. CRIMINOLOGÍA Y DERECHO					
Centro	FACULTAD DE DERECHO					
Módulo	OBLIGATORIO					
Materia	DERECHO PROCESAL					
Carácter	OBLIGATORIA	ECTS	6	Semestre	5º/5º/9º/10º	
Profesorado						
Nombre		Despacho		Correo-e		
Dr. D. GREGORIO SERRANO HOYO Profesor Titular de Universidad Imparte: GRADO EN DERECHO (grupo A), P.C.E.O. DERECHO-ADE y P.C.E.O. ADE-DERECHO		2.65		gserrano@unex.es		
D. MÁXIMO PÉREZ MUÑOZ Profesor Asociado Imparte: GRADO EN DERECHO (grupo B)		2.66		mpermun@unex.es		
Dra. D^a. M^a. ELENA LARO GONZÁLEZ Profesora Ayudante Doctora Imparte: P.C.E.O. CRIMINOLOGÍA-DERECHO		2.67		elaro@unex.es		
Área de conocimiento		DERECHO PROCESAL				
Departamento		DERECHO PÚBLICO				
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)		Dr. D. GREGORIO SERRANO HOYO				

Competencias
BÁSICAS Y GENERALES CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía. CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías, etc.) CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía TRANSVERSALES CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición. CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas. CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos. CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor. CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa. CT3 - Capacidad de resolución de problemas. CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico. CT6 - Capacidad de autocrítica. CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías. CT8 - Capacidad de trabajo en equipo. CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas. CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's. ESPECÍFICAS CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica. CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia. CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos. CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales. CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos. CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.
Contenidos
Breve descripción del contenido
Función jurisdiccional y organización judicial. Acción y principios del proceso. Teoría general del proceso civil: presupuestos del proceso y clases de procesos: descripción de su tipología. Procesos declarativos. Terminación normal y anormal del proceso: resoluciones judiciales y su impugnación. Instituciones fundamentales del proceso de ejecución. Instituciones fundamentales de la tutela judicial cautelar.
Temario de la asignatura
Título primero
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL
Tema 1: LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y RESOLUCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL DE CONFLICTOS 1. La función jurisdiccional y el Poder Judicial. 2. Organización jurisdiccional española. 3. Personal jurisdiccional y no jurisdiccional. Oficina judicial y oficinas municipales de justicia. Personas e instituciones que cooperan con la Administración de Justicia. 4. Sistemas alternativos de solución de conflictos: reclamaciones extrajudiciales, conciliación preprocesal o preventiva, mediación prejudicial, otros M.A.S.C. y arbitraje. 5. Jurisdicción voluntaria (concepto y ejemplos). 6. El Derecho procesal como ordenamiento de la actividad jurisdiccional y sus fuentes.
Tema 2: EL PROCESO: PRINCIPIOS, FORMAS, ACTOS Y EFECTOS ECONÓMICOS 1. El proceso como instrumento de la función jurisdiccional: principios (de contradicción e igualdad; dispositivo y de oficialidad) y formas. 2. Actos procesales: clases y requisitos. Subsanación de defectos de los actos procesales: tratamiento procesal de la nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos procesales. 3. Resoluciones procesales y actos de comunicación: concepto y clases; invariabilidad y vinculación de las resoluciones; aclaración, corrección y complemento de resoluciones. 4. Deberes y derechos económicos en el proceso: tasas judiciales, costas procesales y asistencia jurídica gratuita.
Título segundo
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO CIVIL
Tema 3: TRIBUNALES CIVILES 1. Determinación del juzgador: jurisdicción por razón del objeto; competencia internacional civil de los tribunales españoles; competencia objetiva; competencia funcional; competencia territorial; reparto; abstención o recusación. 2. Tratamiento procesal de la jurisdicción y de la competencia: A) Declinatoria; B) Examen de oficio.
Tema 4: PARTES EN EL PROCESO CIVIL 1. Las partes en el proceso civil: concepto; capacidad para ser parte y capacidad procesal. 2. Legitimación: concepto y clases. 3. Pluralidad de partes: litisconsorcio. 4. Intervención de terceros. Sucesión procesal. 5. Intervención forzosa y libre de abogado y procurador.
Título tercero
EL PROCESO DE DECLARACIÓN
Tema 5. PREPARACIÓN DEL PROCESO Y DETERMINACIÓN DEL PROCESO DE DECLARACIÓN 1. Actos previos de evitación del proceso: reclamaciones extrajudiciales y MASC. 2. Actos de preparación del proceso: diligencias preliminares. 3. Tipología, estructura y determinación del proceso declarativo adecuado. 4. Juicio ordinario: ámbito de aplicación y trámites. 5. Juicio verbal: ámbito de aplicación y trámites. Descripción de seminarios o actividades prácticas de los temas 1 a 5: Análisis crítico de doctrina, escritos forenses y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de contenidos teóricos, legislación y jurisprudencia.
Tema 6. INICIACIÓN DEL PROCESO Y FASE DE ALEGACIONES

1. Requisito de procedibilidad. 2. Demanda: concepto y clases. Elementos delimitadores del objeto del proceso. Estructura y contenido de la demanda. 3. Proceso con pluralidad de objetos: acumulación de acciones y acumulación de procesos. 4. Admisión de la demanda y litispendencia. 5. Conductas posibles del demandado ante la demanda: en especial, contestación a la demanda (excepciones –procesales y materiales– y reconvención) y rebeldía.
Tema 7. DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y PRUEBA EN EL PROCESO 1. Determinación de los hechos en el proceso civil: aportación de parte e iniciativa del tribunal; admisión y notoriedad; presunciones: concepto y clases. 2. Prueba: concepto; objeto; inutilidad, impertinencia e ilicitud de la prueba; forma y tiempo de la prueba; medios de prueba; valoración de la prueba; carga de la prueba.
Tema 8. CONCRETOS MEDIOS DE PRUEBA 1. Prueba documental. 2. Medios de reproducción del sonido o la imagen e instrumentos de archivo. 3. Declaración de las partes. 4. Declaración de terceros (prueba testifical). 5. Dictamen pericial. 6. Reconocimiento judicial.
Tema 9. DESARROLLO ANORMAL Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE DECLARACIÓN 1. Desarrollo anormal del proceso: las crisis procesales: cuestiones prejudiciales; cuestiones incidentales; suspensión e interrupción del proceso. 2. Conclusión del proceso de declaración: A) Terminación normal del proceso: la sentencia de fondo y sus requisitos internos. B) Terminación anormal del proceso: renuncia; allanamiento; desistimiento; transacción; caducidad de la instancia; satisfacción extraprocesal o carencia sobrevinida de objeto.
Tema 10. RECURSOS ORDINARIOS Y SEGUNDA INSTANCIA. RECURSOS EXTRAORDINARIOS 1. Teoría general de los recursos: concepto, fundamento, clases, presupuestos y efectos. 2. Recursos ordinarios: A) Recursos contra las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia: reposición y revisión; B) Recursos contra resoluciones judiciales: reposición y apelación; C) Apelación y segunda instancia: legitimación, alegaciones (oposición e impugnación), prueba y sentencia. 3. Recursos extraordinarios: A) Recurso de casación. B) Recurso de queja. Descripción de seminarios o actividades prácticas de los temas 6 a 10: Análisis crítico de doctrina, escritos forenses y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de contenidos teóricos, legislación y jurisprudencia.
Tema 11. COSA JUZGADA Y SU RESCISIÓN 1. Cosa juzgada civil: A) Cosa juzgada formal y cosa juzgada material; B) Función negativa y función positiva de la cosa juzgada; C) Límites; D) Tratamiento procesal. 2. Medios de rescisión de sentencias firmes: A) Audiencia al rebelde; B) Revisión; C) Incidente de nulidad de actuaciones; D) Recurso de amparo.
Título cuarto EL PROCESO DE EJECUCIÓN
Tema 12. TEORÍA GENERAL DE LA EJECUCIÓN PROCESAL CIVIL Y DINÁMICA GENERAL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN CIVIL 1. Función del proceso de ejecución y presupuestos del derecho a la ejecución: especial referencia a la acción ejecutiva y al título ejecutivo. 2. Sujetos del proceso de ejecución. 3. Inicio del proceso de ejecución: demanda ejecutiva y despacho de la ejecución. Ilícitud de la ejecución y de los actos ejecutivos. Suspensión y término del proceso de ejecución.
Tema 13. EJECUCIÓN DINERARIA Y EJECUCIÓN NO DINERARIA 1. Condenas pecuniarias. Ejecución dineraria basada en títulos de los que resulta una deuda líquida. Liquidación de condenas ilíquidas. Requerimiento de pago. Embargo de bienes. Realización de los bienes embargados. Pago al ejecutante. 2. Condenas no pecuniarias. Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por deberes de hacer. Ejecución por condenas de no hacer.
Tema 14. EJECUCIÓN PROVISIONAL 1. Concepto, naturaleza jurídica y presupuestos de la ejecución provisional. 2. Oposición a la ejecución provisional. Resoluciones no ejecutables provisionalmente. Efectividad o ejecutividad inmediata de las medidas provisionales en procesos matrimoniales o de menores

3. Confirmación y revocación de la sentencia provisionalmente ejecutada.

Título quinto LAS MEDIDAS CAUTELARES

Tema 15. MEDIDAS CAUTELARES

1. Concepto, naturaleza, finalidad y tipos de medidas cautelares.
 2. Presupuestos de las medidas cautelares.
 3. Procedimiento para la adopción, modificación o alzamiento de las medidas cautelares.
- Descripción de seminarios o actividades prácticas de los temas 11 a 15: Análisis crítico de doctrina, escritos forenses y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de contenidos teóricos, legislación y jurisprudencia.

Actividades formativas*								
Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
Presentación asignatura	2	1					1	
1	8	3						5
2	8	3						5
3	8	3						5
4	8	3						5
5	11	4				2		5
6	8	3						5
7	8	3						5
8	9	3					1	5
9	8	3						5
10	11	4				2		5
11	8	3						5
12	8	3						5
13	8	3						5
14	9	3					1	5
15	10	3				2		5
Evaluación **	18	2						16
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de esta asignatura y la consecución de los objetivos descritos, la metodología que se seguirá es la siguiente:

GG: Grupo Grande o clases magistrales

- Utilización de la "lección magistral" para la exposición por el profesor o la profesora de cada uno de los temas previstos en el programa y otras dinámicas de trabajo participativo en el aula que fomenten el aprendizaje activo.

- Manejo de textos legales que se indican más abajo y que habrán de llevarse a clase, ya que serán objeto de continua consulta y explicación.

- Estudio y/o lectura por el alumno o la alumna de la bibliografía recomendada, como apoyo o complemento de las explicaciones dadas en clase, además del material docente (compuesto por distintas resoluciones judiciales, pequeños trabajos doctrinales, etc.) que se dejará en reprografía y/o en el Campus Virtual.

- Como apoyo, y cuando se considere necesario, se llevará a cabo la incorporación de nuevas tecnologías para la explicación de determinadas lecciones (entre otras, uso de Power Point).

SEM: Seminarios o casos prácticos

- Realización de prácticas y lecturas recomendadas sobre determinados temas en los momentos indicados.
- Corrección de casos prácticos propuestos

- Exposiciones por parte de los estudiantes de determinados trabajos o casos prácticos

- Debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor o la profesora en clase, con razonamiento jurídico.

- Respuesta en clase a cuestionarios tipo test sobre las lecturas doctrinales y jurisprudenciales propuestas en determinados grupos de temas.

- Asistencia a juicios o seminarios impartidos por expertos externos y realización de memoria

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS)

- Resolución de dudas del alumnado y, en su defecto, respuesta y debate sobre cuestiones relacionadas con la asignatura planteadas por el profesor.

- Propuesta y preparación de exposiciones.

- Búsqueda de jurisprudencia en las bases de datos disponibles on-line, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.

Los estudiantes contarán, además, con las tutorías libres a fin de que el profesor les pueda facilitar el oportuno asesoramiento sobre las metodologías docentes precedentes y el estudio personal (EP)

Resultados de aprendizaje

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho procesal.

2. Conocer los rasgos centrales del sistema procesal, identificar y conocer los elementos esenciales que lo componen, la forma en que ellos se vinculan para hacer posible la convivencia social, solucionando los conflictos por la vía procesal y las garantías procesales constitucionales que presiden su funcionamiento.

3. Conocer la organización judicial española y la distribución de competencias entre órganos judiciales.

4. Conocer y saber formular pretensiones ante los distintos órganos judiciales y su completa tramitación procesal.

5. Identificar y diferenciar las clases de actos procesales en cuanto a sus características y sus efectos.

6. Comprender las funciones y actuaciones de los distintos sujetos procesales y la forma de ejercerlas.

7. Conocer los diferentes requisitos formales de los actos procesales y los efectos por su incumplimiento.

8. Saber elaborar o redactar escritos procesales.

9. Conocer de forma teórica y práctica todos los procesos y procedimientos en materia civil.

10. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho procesal.

Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de Grado, el estudiante podrá **elegir**, en cada una de las convocatorias y en los plazos y modos establecidos al efecto, entre la modalidad de evaluación continua y la de evaluación global de la asignatura.

Si la asignatura se imparte en el primer semestre, el estudiante podrá elegir la modalidad de evaluación durante el primer cuarto del período de impartición de clases. Si la asignatura se impartiese durante el segundo semestre, el estudiante podrá elegir durante el primer cuarto del período de impartición de clases o hasta el último día del período de ampliación de matrícula si este acabase después de dicho período. El profesorado gestionará estas solicitudes, a través de un espacio específico creado para ello en el Campus Virtual de la asignatura. En caso de ausencia de solicitud expresa por el estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales.

En cualquiera de las modalidades de evaluación el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10". En cualquier caso, ambos sistemas de evaluación comportan siempre una prueba teórica que es común para todos.

1. EVALUACIÓN CONTINUA.

Constará de los siguientes instrumentos de evaluación:

1. **Examen final** (oral y/o escrito): Constituirá el 60% de la calificación final. Estará constituido por una serie de preguntas (a desarrollar, preguntas breves o tipo test) de acuerdo con el temario y las actividades desarrolladas en el aula. Se podrá realizar a lo largo del curso un examen parcial liberatorio (con carácter voluntario para los alumnos), cuyo valor se ponderará en relación al temario de la asignatura que sea objeto del examen y sin restringir su derecho a ser examinado de todo el temario en el examen final. El examen escrito u oral consistirá en la respuesta a una serie de preguntas sobre la materia objeto de examen, cortas (conceptos o respuestas breves) o de desarrollo (estas preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa, sino que podrán ser formuladas como preguntas de relación o conexión entre distintos contenidos, todos ellos comprendidos en el temario o

los seminarios realizados), en el tiempo establecido al inicio (de hora y media a dos horas). Los exámenes escritos deberán realizarse con bolígrafo o pluma, cuidando caligrafía, ortografía, sintaxis y precisión del lenguaje.

2. Realización de **seminarios o actividades** recogidas en el plan docente de la asignatura (trabajos, casos prácticos, lecturas, análisis de jurisprudencia o exposiciones de trabajos o comentarios, asistencia a juicios reales o jornadas de expertos, redacción de escritos forenses o hilos procesales, videos de juicios simulados o de conferencias de especialistas, etc.). Su evaluación podrá hacerse a través del aula virtual mediante cuestionarios tipo test o subida del trabajo a la tarea creada en tal aula, la entrega de ejercicios manuscritos, videos, etc. La calificación obtenida en estas actividades constituirá el 30% de la calificación final. **Estas actividades no serán recuperables.**

3. La **participación activa** de los alumnos en las clases teóricas y prácticas programadas constituirá el restante 10% de la calificación final, valorándose en función de su calidad. Podrá consistir en la exposición en clase de casos o resoluciones judiciales previamente determinadas por el profesor y relacionadas con el temario. Se entenderá que el estudiante renuncia a este punto si no realiza la actividad en los plazos fijados por el profesor. **Esta actividad no es recuperable.**

Puntuación mínima para la ponderación entre examen final y seminarios y participación activa

Para hacer la media ponderada y aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima un 4 sobre 10 en el examen final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la evaluación continua (equivalente a un 1,6). En caso de no alcanzar esa nota mínima en evaluación continua, el estudiantado pueda optar por la evaluación global, renunciando a la calificación obtenida en la evaluación continua.

La justificación se encuentra en que si el estudiante no alcanza un mínimo en los contenidos del temario o de la evaluación continua no demuestra haber adquirido las competencias y aprendizajes necesarios.

Si no se llega a la puntuación mínima, la calificación que aparecerá en el acta será la calificación más alta correspondiente a la evaluación continua o al examen teórico, insistiendo en que no será posible hacer la suma y ponderación independientemente de la calificación obtenida.

A lo largo del semestre se precisarán otros aspectos de la evaluación (tipo de examen, valor de las preguntas en el caso de que no fuese igual, duración del examen, valor de cada actividad a desarrollar, etc.).

Para la **convocatoria extraordinaria**: los estudiantes que eligieron esta modalidad podrán optar por la de evaluación global a través del aula virtual.

2.EVALUACIÓN GLOBAL.

Consistirá, tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria, en la realización de un **examen final** (oral o escrito) que constituirá el 100% de la calificación final y que tendrá dos partes:

- Un examen teórico (que valdrá el 60% de la calificación final). Estará constituido por una serie de preguntas (a desarrollar, preguntas breves o tipo test), de acuerdo con el temario de la asignatura y en los términos antes indicados para la evaluación continua.

Un ejercicio eminentemente práctico (que valdrá el 40% de la calificación final). La prueba consistirá en uno o varios casos prácticos y se permitirá el **uso de cualquier texto legal** que no contenga comentarios doctrinales o jurisprudenciales y que, por supuesto, no esté iluminado (al respecto, el profesorado podrá realizar las comprobaciones oportunas en cualquier momento). El alumno que no los porte no podrá utilizar los de sus compañeros. Se podrán utilizar compendios legales de cualquier editorial y, en caso de reformas legales recientes, se podrán llevar fotocopias del BOE.

Puntuación mínima para la ponderación entre examen final y ejercicio práctico

Para hacer la media ponderada y aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima un 4 sobre 10 en el examen teórico (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en el ejercicio práctico (equivalente a un 1,6).

La justificación se encuentra en que si el estudiante no alcanza un mínimo en los contenidos del temario o del caso práctico no demuestra haber adquirido las competencias y aprendizajes necesarios. Si no se llega a la puntuación mínima, la calificación que aparecerá en el acta será la calificación más alta correspondiente al ejercicio práctico o al examen teórico, insistiendo en que no será posible hacer la suma y ponderación independientemente de la calificación obtenida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La preparación previa y la calidad de la participación activa.

- La calidad las intervenciones que realicen los y las estudiantes.
 - Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico-procesal.
 - Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.
 - Corrección de las normas y jurisprudencia aplicables a los casos prácticos.
 - Correcta redacción de escritos procesales.
 - Presentación de los casos prácticos, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
 - Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.
 - Precisión y exhaustividad de las memorias o resúmenes.
- Para la calificación de las preguntas (tanto teóricas como de los casos prácticos) se tendrá en cuenta el nivel o profundidad de los conocimientos, el grado de asimilación y dominio de la materia, más que la retención memorística.
- Se valorarán los conocimientos demostrados, la precisión terminológica, las opiniones doctrinales aportadas, los criterios jurisprudenciales existentes, la enunciación de ejemplos que denoten que se ha comprendido la materia, la capacidad de síntesis y de construcción, la relación o distinción de las cuestiones objeto de la pregunta con otras que guardan puntos de conexión o de diferencia, la adecuada cita de preceptos legales, etc.
- Las respuestas que no se ajusten a lo preguntado serán calificadas con un cero, salvo que, del conjunto del examen, se pueda deducir fácilmente que se debe a una falta de comprensión de la pregunta.
- Las contestaciones que denoten un desconocimiento de las cuestiones más elementales de la disciplina ("barbaridades", "errores de bulto", ...) se valorarán negativamente. Lo mismo sucederá cuando claramente revelen un mero conocimiento fragmentado de la asignatura.

Bibliografía, otros recursos y materiales docentes complementarios

Bibliografía (básica y complementaria)

MANUALES RECOMENDADOS

1. INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL. DERECHO PROCESAL I
GOMEZ COLOMER, JUAN LUIS / BARONA VILAR, SILVIA, Editorial: Tirant lo Blanch, última edición
 - PROCESO CIVIL (DERECHO PROCESAL II)
GOMEZ COLOMER, JUAN LUIS / BARONA VILAR, SILVIA, Editorial: Tirant lo Blanch, última edición.
 2. LECCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL
Teresa Armenta Deu, Ed. Marcial Pons, última edición
 3. Introducción al Derecho Procesal y Derecho Procesal Civil Parte General
Víctor Moreno Catena y Valentín Cortés Domínguez Ed. Tirant lo Blanch, última edición.
 4. Derecho Procesal Civil. Materiales para el estudio. Gascón Inchausti, Fernando (2025)
<https://docta.ucm.es/entities/publication/36e41b5d-caa3-4e7e-94d4-448a2dc15855>
- Algunos disponibles en la biblioteca de la Facultad y/o biblioteca electrónica de la Universidad de Extremadura.
5. Derecho Procesal I. Introducción y Derecho Procesal II (Proceso Civil) NIEVA FENOLL, Jordi, Tirant lo Blanch, última edición.

OTROS RECURSOS

Se aconseja el **uso de textos legales** (Ley de enjuiciamiento civil y otras normas procesales -última edición) en clases, seminarios y en la prueba práctica.

Conviene que el alumno compruebe que el compendio legal que utilice, cualquiera que sea la editorial, contenga debidamente actualizadas, al menos, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Ley de Enjuiciamiento Civil y legislación complementaria.

El estudiante debe consultar las **bases de datos** legales (legislación consolidada o códigos electrónicos del BOE), jurisprudenciales y bibliográficas de que dispone la Universidad de Extremadura en su biblioteca electrónica o las que son de libre acceso, como por ejemplo:

<http://www.poderjudicial.es>

<http://www.tribunalconstitucional.es>

https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=applicants/spa&c>

Fiscalía General del Estado: <http://www.fiscal.es>

Red Judicial Europea en materia civil y mercantil: <http://ec.europa.eu/civiljustice/>

Consejo General de la Abogacía: <http://www.cgae.es/portalCGAE/home.do>

Consejo General de Procuradores: <http://www.cgpe.es/>

<http://www.iustel.com>

<http://www.legaltoday.com/informacion-juridica>

Materiales docentes complementarios

En el campus virtual se pueden alojar materiales docentes, jurisprudencia y artículos bibliográficos relevantes sobre materias que requieran profundización o hayan sido objeto de reciente reforma.

El estudiante debe consultar las bases de datos jurisprudenciales y bibliográficas de que dispone la Universidad de Extremadura en su biblioteca electrónica o las que son de libre acceso.